

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**22308** *Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Luz Mate Sánchez-Val.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-141/23, de 5 de junio de 2023, con código CU0323, para la provisión de la plaza CU628, plaza incluida en la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador y adscrita del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, resuelve:

Primero.

Nombrar a doña María Luz Mate Sánchez-Val, con DNI \*\*\*2132\*\*, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas y con destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la plaza con código CU628.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a la interesada, y comuníquese al Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas y a la Facultad de Ciencias de la Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 4 de octubre de 2023.—La Rectora, P.D. (Resolución de 21 de septiembre de 2020), el Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, Luis Javier Lozano Blanco.